



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL MENCIÓN DERECHO PROCESAL PENAL

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PROCESAMIENTO JURÍDICO PENAL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
COMO ORGANIZACIONES CRIMINALES EN LA DOGMÁTICA Y POLÍTICA
CRIMINAL.**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN DERECHO
PENAL MENCIÓN DERECHO PROCESAL PENAL**

KLÉBER EFRAÍN TITE MUCHAGALO

TUTOR: M^sC. PAÚL PÉREZ REINA

OTAVALO, AGOSTO 2022

DECLARACIÓN DE AUTORIA

Yo, TITE MUCHAGALO KLÉBER EFRAIN, declaro que el trabajo de titulación es de mi autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por la ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.



Kléber Efraín Tite Muchagalo

C.C. 1802675197

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el trabajo de investigación titulado “**PROCESAMIENTO JURÍDICO PENAL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA COMO ORGANIZACIONES CRIMINALES EN LA DOGMÁTICA Y POLÍTICACRIMINAL.**”, bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magister en Derecho Penal, mención Derecho Procesal Penal, del estudiante **KLÉBER EFRAÍN TITE MUCHAGALO**, y cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

EDWIN Firmado digitalmente
por EDWIN PAUL

PAUL PEREZ PEREZ REINA
REINA Fecha:
2022.03.09
15:03:37 -05'00'

Edwin Paúl Pérez Reina

C.C. 1001961331

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1 CAPITULO I.....	7
1.1 Definición del problema.....	7
1.1.1 Antecedentes del problema:	7
1.1.2 Planteamiento, Descripción y Definición del Problema	9
1.1.3 Formulación del Problema:	15
1.2 OBJETIVO GENERAL:	18
1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS:	18
1.4 JUSTIFICACIÓN:	19
2 CAPITULO II.....	20
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.	20
2.1.1 Evolución de la Delincuencia Organizada	20
2.1.2 Marco Jurídico Internacional.....	21
2.1.3 Dogmática Penal y Delincuencia Organizada	21
2.1.4 Política Criminal en el Contexto Nacional.....	22
2.1.5 Estudios Previos y Literatura Relevante	22
2.1.6 Desafíos y Problemas Identificados.....	23
3 TÍTULO PRIMERO	23
3.1 Delincuencia Organizada.	23
3.1.1 Antecedentes históricos.....	23
3.1.2 Definición:.....	26
3.1.3 Consideraciones Adicionales:	28
3.2 Factores Desencadenantes y Facilitadores del Crimen Organizado	29
3.3 Bien jurídico afectado y características de la delincuencia organizada	31
3.4 Instrumentos Internacionales contra el crimen organizado	33
4 TÍTULO SEGUNDO	35
4.1 Delincuencia Organizada en el Ecuador	35
4.1.1 Características del crimen organizado en Ecuador	35
4.1.2 Tipo Penal de Delincuencia Organizada	37
4.1.3 Elementos del Tipo Penal.....	37
4.1.4 Sanciones.....	38
4.1.5 Políticas Públicas en contra del crimen organizado.....	38

4.1.6	Estrategias Legales.....	38
4.1.7	Creación de Unidades Especializadas.....	38
4.1.8	Cooperación Internacional	39
4.1.9	Programas de Prevención y Rehabilitación.....	39
4.1.10	Uso de Tecnología y Análisis de Datos	39
4.2	Tendencias Actuales	40
4.3	Retos para el Futuro	41
4.4	Oportunidades y Propuestas	42
5	CAPÍTULO III.....	42
5.1	DISEÑO METODOLÓGICO	42
5.2	Enfoque de Investigación	43
5.3	Tipo de Investigación.....	43
5.4	Métodos de Recolección de Datos.....	43
5.4.1	Procedimientos de Análisis	44
5.4.2	Métodos de Investigación.....	44
5.4.3	Técnicas e instrumentos de investigación.....	45
5.5	Definición de variables.....	48
5.5.1	Variable Independiente: Procesamiento Jurídico Penal	48
5.5.2	Variable Dependiente: Efectividad en la Reducción de la Delincuencia Organizada 48	
1.1.1	Matriz de Operacionalización de Variables	49
5.5.3	Matriz de Representación del Universo y Muestra.....	51
	Universo o población, muestra	52
5.5.4	Estratificación de la Muestra	52
5.5.5	Proceso de Selección de la Muestra.....	53
6	CAPITULO IV	55
6.1	DISCUSIÓN.....	55
6.1.1	Análisis e Interpretación de datos en función del enfoque conceptual.....	55
6.1.2	Análisis de las encuestas	55
7	CONCLUSIONES	66
8	RECOMENDACIONES	67
9	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda en profundidad, desde una perspectiva jurídica, dogmática y jurisprudencial, el fenómeno de la delincuencia organizada. Para garantizar una comprensión integral del tema, el estudio se ha estructurado de la siguiente manera:

En el primer capítulo se presenta el planteamiento del problema, formulándose las preguntas de investigación y estableciendo los objetivos. Además, se justifica la relevancia del tema abordado, destacando su pertinencia en el contexto actual. El segundo capítulo proporciona los antecedentes de la investigación, integrando un marco teórico que recoge los criterios doctrinarios más significativos de diversos autores. Se analiza el marco legal del sistema jurídico ecuatoriano, así como el marco histórico y conceptual del tema en cuestión. Se expone la idea central a defender y se describe el estado actual del problema en el contexto contemporáneo.

El tercer capítulo describe la metodología de la investigación, especificando el nivel de investigación, los métodos, las técnicas e instrumentos empleados, la población y la muestra, y la validez y confiabilidad de los métodos utilizados. Además, se detallan las variables de estudio.

En el cuarto capítulo se realiza la discusión de los datos obtenidos mediante la investigación de campo y los instrumentos aplicados, como encuestas. Este capítulo también abarca las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los datos. El quinto capítulo presenta una propuesta de solución al problema identificado. Esta propuesta incluye sus propios objetivos, justificación, desarrollo, planificación y presupuesto. Finalmente, se incluyen la bibliografía y los anexos, proporcionando un respaldo documental y una base para futuras investigaciones sobre el tema.

1 CAPITULO I

1.1 Definición del problema.

1.1.1 *Antecedentes del problema:*

El problema de la inseguridad ciudadana ha sido una realidad constante dentro de la Región Latinoamericana y el Caribe; según determina el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro de su “Informe de Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2013-2014: Seguridad Ciudadana con Rostro Humano”, documento en el que se señala que esta Región es la única en el mundo “donde la violencia letal se incrementó y sus ciudadanos identificaron el crimen y la violencia como su principal preocupación” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018).

La inseguridad dentro de la Región Latinoamericana, debe ser comprendida como un fenómeno multicausal, que responde a diversos factores de tipo individual, familiar, social y cultural, que inciden en la conducta de las personas. En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), considera que los factores de riesgo se pueden clasificar en tres grandes conjuntos, siendo estos:

- a) Factores relacionados con la posición y situación familiar y social de las personas: sexo, edad, educación, socialización, consumo de alcohol y drogas; factores sociales, económicos y culturales: desempleo, pobreza, hacinamiento, desigualdad social, violencia en los medios de comunicación, cultura de la violencia; y, factores contextuales e institucionales: guerra, tráfico de drogas, corrupción, delincuencia organizada, disponibilidad de armas de fuego, festividades, entre otros. (Arriagada & Godoy, 1999, pág. 10).

Al igual que en la Región, “en los años recientes, la violencia se ha convertido en uno de los principales problemas del Ecuador”; ya que, en reiteradas encuestas de opinión realizadas a los ciudadanos, se ha evidenciado que, en el ámbito social, las personas consideran que uno de los principales problemas es la inseguridad relacionada con el auge del fenómeno delincriminal (Jarrín, 2005, pág. 33).

En tal sentido, uno de los fenómenos que más ha se ha incrementado en las últimas épocas, es la delincuencia organizada, que se presenta como una nueva y amenaza peligrosa para los Estados, y a través de ella, se perpetran una serie de ilícitos de carácter penal, lo que genera un mayor acrecentamiento del delito, y por lo tanto, una disminución de la seguridad jurídica de las personas.

De acuerdo a la Constitución de la República en el año 2008, se ve modificado el paradigma constitucional ecuatoriano, siendo la nueva objetividad del Estado, el amparo efectivo de todos los derechos a los ciudadanos, entre los que se destaca el derecho a la seguridad jurídica y ciudadana; seguidamente, la norma suprema avala además a todos los habitantes, una vida libre de violencia.

Indispensablemente, uno de los ejes que admite la protección de los derechos de los ciudadanos de una vida libre de violencia, y que permiten avala el derecho a la seguridad pública, es la potestad coercitiva del Estado, que se manifiesta a través del ius puniendi, es decir, a través de la normalización de los delitos y de la sanción que se designa a las personas que incidan en estas conductas.

Sin duda alguna uno de los elementos que interviene determinadamente en el combate al delito es la certeza que tienen los tipos penales, de tal manera que la conducta penalmente

apreciable descrita en cada tipo penal debe ser proporcionada para la persecución y penalización de un delito. Ante el incremento desmedido de la delincuencia, y el considerable acrecentamiento de las organizaciones delictivas, es necesario examinar doctrinariamente, si los tipos penales de delincuencia organizada se encuentran correctamente estructurados para combatir el delito.

1.1.2 Planteamiento, Descripción y Definición del Problema

"El marco jurídico penal actual presenta diversas deficiencias en el procesamiento de la delincuencia organizada, las cuales se manifiestan en la inadecuada tipificación de las conductas, la insuficiente coordinación interinstitucional y la falta de adaptación de la dogmática penal a la realidad operativa de las organizaciones criminales. Este estudio pretende analizar dichas deficiencias, proponiendo soluciones basadas en una reevaluación crítica de la dogmática penal y en la formulación de una política criminal más coherente y efectiva."

La organización con fines delictuosos es un fenómeno que ha estado latente internamente en los distintos estratos sociales a lo largo del tiempo, ya que la cooperación entre distintos transgresores facilita el cometimiento de un hecho delictivo. Razón por la cual, el Estado se ha visto en la necesidad de combatir este hecho mediante el *ius puniendi*, castigando a los infractores por el solo hecho de asociarse, mediante un tipo penal propio e independiente de cualquier otro delito.

Es así como, el legislador tipificó el delito asociación ilícita, equivalente a otros tipos penales, ha ido evolucionando en el transcurso del tiempo, puesto que en un inicio, los infractores acudían a la asociación para el cometimiento de actos de delincuencia común; no obstante, este hecho cambió a inicios del siglo XIX, cuando se crearon verdaderas estructuras del crimen, con

un mayor grado de organización, indisolubles, cuyo objeto era la obtención de algún tipo de beneficio, principalmente económico.

Este fenómeno, al que se le conoce como delincuencia organizada, ha llegado a ser considerado como una grave amenaza para la seguridad del Estado, debido a su gran impacto social y económico, siendo necesario que el Estado implemente acciones para combatirlo, ya que se puede observar que en algunos países que este fenómeno llega a poner en jaque al propio sistema político. Se trata de un problema que no sólo atenta contra la seguridad y la vida de los ciudadanos, sino que se extiende hasta afectar directamente a los fundamentos de desarrollo económico, y a la integridad misma del Estado y de las instituciones democráticas de la región (Organización de Estados Americanos, 2016, pág. 12).

El crimen organizado tiene como principal finalidad el generar lucros rentables para cada uno de sus integrantes; si es necesario, generando violencia en todas las actividades para lograr la consecución de su fin, por ello es importante manifestar que la delincuencia organizada es una estructura muy implacable y de mayor categoría que la delincuencia común que existe en el país. La mayoría de los países latinoamericanos, incluido nuestro país, el crimen organizado pone en riesgo la gobernabilidad y a los Estados, perturbando a la seguridad de sus colectividades, a través de múltiples manifestaciones delictivas, que alcanzan muchas veces dimensiones extralimitando las fronteras estatales.

En razón de la evidente complejidad y variación creciente de las acciones de los grupos delictivos organizados, los Estados han utilizado distintas estrategias para combatirlos, a través de la creación de nuevas figuras típicas que castiguen estas actividades irregulares.

Uno de los aspectos que se mantiene en la esfera del debate y polémica, es hallar pautas para el combate de la criminalidad organizada, muchos países han apostado a las figuras punitivas con sus consecuentes penas, contexto que no siempre tiene buenos efectos para combatir contra este tipo de delincuencia, lo que sobrelleva a analizar la eficacia de ius puniendi de cada país.

En el caso de nuestro País, la destreza adoptada para lidiar contra el crimen organizado se basa en la criminalización de la conducta delictiva con su correspondiente pena: la delincuencia organizada, mismas que tienen como finalidad enfrentar las derivaciones de estas actividades ilícitas en el territorio nacional.

Sin embargo, en la actualidad, el problema reside en que este tipo penal tienen ciertas deficiencias y vacíos jurídicos, lo que lleva a cuestionar su eficacia para combatir el delito y avalar en forma efectiva la seguridad ciudadana en el Ecuador.

Respecto a la delincuencia organizada, el artículo 369 del COIP lo tipifica de la siguiente forma: Art. 369.- Delincuencia Organizada. - La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de libertad de cinco a siete años (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Como puede apreciarse, el COIP tipifica el delito de delincuencia organizada con base a dos criterios, el primero es el tipo de delito objeto de la agrupación, que debe ser sancionado con una pena privativa de la libertad mayor a cinco años; mientras que el segundo criterio se refiere a la estructura de la organización, que debe ser compleja, permanente o reiterada en el tiempo, y que el objetivo final de la organización sea la obtención de un beneficio económico.

Sin embargo, este tipo penal no considera algunos factores importantes, el primero es que el objetivo final del cometiendo del delito no puede ser solo económico sino de otro tipo. Así mismo, no existe una adecuada coherencia en la aplicación de sanciones de acuerdo con el grado de participación del infractor, que puede realizarse en distintas formas (creación, dirección, organización, integración, cooperación o financiamiento).

Otro problema, es que no se consideran como agravantes para el establecimiento de la pena, factores que incrementen la peligrosidad de la organización delictiva, como un elevado número de integrantes; su forma de operación (de tipo militar); las armas, explosivos, instrumentos u otros medios tecnológicos con los que cuente para cometer el ilícito; la jurisdicción en donde opere (provincial, nacional, internacional); las conexiones con otros grupos delictivos; que sus integrantes sean miembros activos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o funcionarios públicos; o que la finalidad de la misma sea el cometimiento de delitos que atenten contra bienes jurídicos protegidos muy importantes (humanidad, vida, libertad, integridad sexual y reproductiva, salud pública, migración, seguridad del Estado).

Por otra parte, en el caso de la asociación ilícita, el artículo 370 del COIP lo tipifica de la siguiente forma:

Art. 370.- Asociación Ilícita. - Cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos, sancionados con pena privativa de libertad de menos de cinco años, cada una de ellas será sancionada, por el solo hecho de la asociación, con pena privativa de libertad de tres a cinco años. (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

Así como en el primer caso, existen ciertas deficiencias en este tipo penal, ya que no se establece su carácter de temporalidad (factor indispensable que lo distingue de la delincuencia organizada); además de que no existe una diferenciación en la aplicación de la pena para los infractores, entre quien dirige la asociación y los demás integrantes.

Sin lugar a dudas, un hecho que debe señalarse, es que el COIP considera que se comete el delito de asociación ilícita, en base al tiempo de sanción del tipo de delito para el cual se hayan asociado las personas, no pudiendo ser mayor a cinco años, lo que podría ser un grave error, ya que el tiempo de sanción del delito no es un criterio objetivo que permita diferenciar entre la asociación ilícita y la delincuencia organizada, lo cual podría generar error o impunidad en la sanción del tipo penal.

De esta forma, el COIP tipifica estos delitos y los sanciona, solo por el hecho de que las personas se asocien para el cometimiento de otro delito o delitos, pero no realiza una correcta diferenciación y estructuración de estas dos figuras típicas, lo cual puede ocasionar consecuencias graves para la protección de la seguridad ciudadana del Estado.

Es de vital importancia señalar que uno de los problemas usuales que se presentan en la normativa ecuatoriana es que los tipos penales de asociación ilícita y delincuencia organizada no se encuentran correctamente constituidos y diferenciados entre sí dentro del COIP, esto se

evidencia en los propios procesos judiciales, en los cuales se inicia la acción pública por un tipo penal y se sancionan por otro, siendo habitual que en el contenido de las sentencias coexistan estas incongruencias en su exposición argumentativa.

Así mismo, se debe señalar que el hecho de que estos tipos penales no estén correctamente diferenciados, y con la estructura actual del COIP, podría generarse algún tipo de impunidad en la persecución y sanción del delito, en el sentido de que podría destinarse una pena menor o distinta a la que alcanza el infractor de estos delitos, tomando en consideración que en el caso de la delincuencia organizada los integrantes tienen una mayor peligrosidad al disponer de una organización más estructurada y de mayores medios para cometer un ilícito.

Definitivamente, debe señalarse que mientras que en el caso de la delincuencia organizada no se contempla una sanción diferenciada para los mandos medios de la organización, los financiadores de la misma o testaferros, los colaboradores, así como a las personas que formen parte de esta estructura criminal y pertenezcan a los miembros de las fuerzas armadas, policía nacional o sean funcionarios públicos.

Tampoco hay diferencia en la pena frente a elementos que pudieren denotar una mayor peligrosidad de la estructura criminal, como la disposición de armas de guerra, medios tecnológicos que faciliten el crimen, que la organización se trasnacional o coopere con otros grupos criminales, que los delitos fines atenten contra bienes jurídicos muy importantes como la vida, la integridad física o la salud pública, que la estructura sea de tipo militar o que el número de miembros sea elevado.

1.1.3 Formulación del Problema:

¿Cuáles son las principales deficiencias del marco jurídico penal vigente en el procesamiento de la delincuencia organizada?

1.1.3.1 Resultados esperados:

- Identificación de las principales deficiencias en el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada.
- Propuestas concretas para la mejora del marco legal y la política criminal.
- Contribución al debate académico y práctico sobre la eficacia de las medidas legales contra la delincuencia organizada.

1.1.3.2 Preguntas Directrices o Hipótesis

1. Marco Legal y Deficiencias

- ¿Cuáles son las principales deficiencias del marco jurídico penal vigente en el procesamiento de la delincuencia organizada?
- ¿Cómo afectan estas deficiencias la eficacia del sistema penal en la persecución de organizaciones criminales?

2. Aplicación de la Dogmática Penal

- ¿En qué medida la dogmática penal actual se adecua a las realidades operativas de las organizaciones criminales?
- ¿Qué diferencias existen entre la teoría jurídica (dogmática penal) y la práctica judicial en el tratamiento de la delincuencia organizada?

3. Política Criminal

- ¿Cómo influye la política criminal actual en el procesamiento de la delincuencia organizada?
- ¿Qué medidas de política criminal podrían implementarse para mejorar la eficacia del procesamiento penal de organizaciones criminales?

4. Comparación Internacional

- ¿Qué lecciones pueden aprenderse de otros sistemas jurídicos en el procesamiento de la delincuencia organizada?
- ¿Qué buenas prácticas internacionales podrían adoptarse para mejorar la política criminal nacional?

5. Recomendaciones y Mejora

- ¿Qué reformas legislativas son necesarias para un procesamiento más eficaz de la delincuencia organizada?
- ¿Qué cambios en la política criminal podrían fortalecer la persecución y el procesamiento de las organizaciones criminales?

1.1.3.3 Hipótesis

1. Hipótesis sobre Deficiencias Legales

- La legislación penal vigente presenta importantes lagunas que dificultan el procesamiento eficaz de la delincuencia organizada, debido a una tipificación insuficiente y desactualizada de las conductas criminales.

2. Hipótesis sobre la Aplicación de la Dogmática Penal

- Existe una discrepancia significativa entre la dogmática penal y la práctica judicial en el procesamiento de organizaciones criminales, lo que resulta en una aplicación inconsistente y poco efectiva de la ley.

3. Hipótesis sobre Política Criminal

- La actual política criminal es insuficiente para enfrentar de manera efectiva la delincuencia organizada, debido a la falta de estrategias integrales y coordinadas entre las diferentes instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

4. Hipótesis sobre la Comparación Internacional

- La adopción de buenas prácticas internacionales en el procesamiento de la delincuencia organizada podría mejorar significativamente la eficacia del sistema penal nacional.

5. Hipótesis sobre Reformas Necesarias

- La implementación de reformas legislativas específicas y cambios en la política criminal, basados en un análisis crítico de la dogmática penal y en experiencias internacionales exitosas, resultará en una mayor eficacia en el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada.

1.2 OBJETIVO GENERAL:

Analizar y evaluar el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada, enfocándose en las organizaciones criminales, desde las perspectivas de la dogmática penal y la política criminal, con el fin de identificar deficiencias y proponer recomendaciones para mejorar la eficacia y coherencia del sistema penal.

1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- *Evaluar el Marco Legal Vigente:* Examinar la legislación penal actual relacionada con la delincuencia organizada, identificando las principales deficiencias y lagunas legales que afectan la eficacia del procesamiento de organizaciones criminales.
- *Analizar la Aplicación de la Dogmática Penal:* Investigar cómo se aplica la dogmática penal en la práctica judicial en casos de delincuencia organizada, comparando la teoría jurídica con la práctica para identificar discrepancias y desafíos en su implementación.
- *Examinar la Política Criminal Actual:* Analizar las políticas criminales actuales enfocadas en la delincuencia organizada, evaluando su eficacia y coherencia, y determinando cómo estas políticas afectan el procesamiento penal de las organizaciones criminales.
- *Proponer Reformas y Mejores Prácticas:* Desarrollar recomendaciones para reformas legislativas y cambios en la política criminal, basadas en el análisis de deficiencias identificadas y en la comparación con buenas prácticas internacionales, con el objetivo de mejorar el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada.

1.4 JUSTIFICACIÓN:

La delincuencia organizada representa uno de los mayores desafíos para los sistemas de justicia penal en todo el mundo, debido a su complejidad, capacidad de adaptación y su impacto devastador en la sociedad. Las organizaciones criminales no solo perpetran delitos graves como el narcotráfico, la trata de personas y el lavado de dinero, sino que también corrompen instituciones, erosionan la confianza pública y generan violencia y temor en las comunidades.

Relevancia Académica y Teórica; Este estudio es relevante desde una perspectiva académica y teórica, ya que busca contribuir a la dogmática penal mediante un análisis crítico de las normas y principios jurídicos que rigen el procesamiento de la delincuencia organizada. Al identificar las discrepancias entre la teoría penal y su aplicación práctica, esta investigación puede ayudar a refinar conceptos y doctrinas fundamentales en el derecho penal.

Impacto en la Política Criminal; La política criminal desempeña un papel crucial en la formulación de estrategias efectivas contra la delincuencia organizada. Sin embargo, las políticas actuales a menudo carecen de coherencia y eficacia, lo que impide una respuesta adecuada a este fenómeno criminal. Este estudio tiene como objetivo evaluar y proponer mejoras en la política criminal, basadas en un análisis exhaustivo de las mejores prácticas internacionales y de las deficiencias existentes en el contexto nacional.

Importancia Práctica y Social; La mejora del procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada es esencial para proteger la seguridad y el bienestar de la sociedad. Un sistema penal más efectivo no solo podría aumentar la tasa de condenas y reducir la impunidad, sino también disuadir la actividad criminal organizada y fortalecer la confianza en el sistema de

justicia. Además, al abordar las lagunas y deficiencias legales, se pueden proteger mejor los derechos de las víctimas y garantizar un debido proceso para los acusados.

Contribución al Desarrollo Legislativo; Este estudio también busca influir en el desarrollo legislativo, proporcionando recomendaciones basadas en una investigación rigurosa y en el análisis comparado de diferentes sistemas jurídicos. Las reformas propuestas podrían servir como base para la elaboración de nuevas leyes y la modificación de las existentes, con el objetivo de crear un marco legal más robusto y adaptado a las realidades del crimen organizado.

Objetivo Final; En última instancia, esta investigación pretende aportar soluciones concretas y factibles para mejorar el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada. Al hacerlo, busca contribuir no solo al avance del conocimiento académico y a la eficacia del sistema penal, sino también al fortalecimiento del estado de derecho y a la protección de la sociedad frente a una de sus amenazas más graves.

2 CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.

2.1.1 *Evolución de la Delincuencia Organizada*

La delincuencia organizada ha evolucionado significativamente desde el siglo XX, pasando de bandas locales a complejas redes transnacionales. Las organizaciones criminales modernas operan en múltiples países y se involucran en diversas actividades ilícitas como el tráfico de drogas, la trata de personas, el contrabando de armas, y el lavado de dinero. Esta evolución ha

generado la necesidad de marcos legales y estrategias de política criminal más sofisticados y coordinados a nivel internacional.

2.1.2 Marco Jurídico Internacional

Diversos instrumentos internacionales han sido desarrollados para combatir la delincuencia organizada. Entre ellos destacan:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) de 2000: Este tratado es uno de los más importantes en la lucha contra el crimen organizado, estableciendo un marco para la cooperación internacional, la extradición, y la asistencia judicial mutua.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003): Aunque enfocada en la corrupción, esta convención aborda también aspectos relevantes de la delincuencia organizada, especialmente en cuanto a la prevención y el control del lavado de dinero.

2.1.3 Dogmática Penal y Delincuencia Organizada

La dogmática penal ha abordado la delincuencia organizada desde diferentes enfoques teóricos. Autores como Günther Jakobs y Claus Roxin han discutido la responsabilidad penal de las organizaciones y los individuos que las componen. Se han propuesto teorías sobre la imputación objetiva y la responsabilidad por omisión, así como el desarrollo de tipos penales específicos para las conductas relacionadas con el crimen organizado.

2.1.4 Política Criminal en el Contexto Nacional

Cada país ha desarrollado su propia política criminal para enfrentar la delincuencia organizada, adaptándose a sus contextos particulares:

- España: La Ley Orgánica 1/2015 introdujo importantes reformas al Código Penal, incluyendo la tipificación específica de las organizaciones criminales y la incorporación de medidas especiales para su combate.
- México: La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (1996) y las reformas constitucionales han buscado fortalecer las capacidades del estado para enfrentar a los cárteles de la droga y otras organizaciones criminales.
- Italia: Conocida por su lucha contra la mafia, Italia ha implementado leyes como la Ley Rognoni-La Torre (1982) que permite la confiscación de bienes y ha establecido unidades especiales dentro de la policía y la magistratura para combatir el crimen organizado.

2.1.5 Estudios Previos y Literatura Relevante

Numerosos estudios académicos han analizado la eficacia de las políticas y marcos legales contra la delincuencia organizada:

- Van Dijk (2007): Estudió la evolución de la criminalidad organizada y la eficacia de las políticas de la Unión Europea en su combate.
- Paoli (2008): Analizó las estructuras y actividades de las organizaciones criminales en Europa, proponiendo mejoras en la cooperación judicial y policial internacional.

- Savona y Riccardi (2015): Evaluaron el impacto de las legislaciones nacionales en la lucha contra el crimen organizado, identificando buenas prácticas y áreas de mejora.

2.1.6 Desafíos y Problemas Identificados

A pesar de los avances, persisten importantes desafíos en el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada:

- **Falta de Tipificación Adecuada:** En muchos países, las leyes no han sido actualizadas para reflejar las nuevas formas de criminalidad organizada.
- **Cooperación Internacional Limitada:** La falta de armonización legislativa y la desconfianza entre países dificultan la cooperación efectiva.
- **Recursos Insuficientes:** Las agencias encargadas de combatir el crimen organizado a menudo carecen de los recursos necesarios para realizar su trabajo de manera efectiva.

3 TÍTULO PRIMERO

3.1 Delincuencia Organizada.

3.1.1 Antecedentes históricos

1. Orígenes de la Delincuencia Organizada; La delincuencia organizada tiene raíces profundas que se remontan a la antigüedad. En diferentes momentos de la historia, grupos organizados han empleado la violencia, la intimidación y la corrupción para alcanzar sus objetivos criminales. Algunos ejemplos tempranos incluyen:

- *Bandidos y Piratas*: En la antigüedad y la Edad Media, los bandidos en tierra y los piratas en el mar operaban en grupos organizados, saqueando y extorsionando a comunidades y viajeros.

- *Sociedades Secretas en China (siglo XVII)*: Conocidas como las “Triadas”, estas organizaciones inicialmente surgieron como sociedades mutualistas y de protección, pero eventualmente se involucraron en actividades criminales como el tráfico de drogas y el contrabando.

2. Siglo XIX: La Mafia Siciliana y la Camorra Napolitana; Durante el siglo XIX, algunas de las organizaciones criminales más emblemáticas comenzaron a tomar forma en Italia:

- *Mafia Siciliana (Cosa Nostra)*: Originada en Sicilia, la Mafia se estructuró como una organización de protección y extorsión. Se caracterizó por un estricto código de silencio (omertà) y una estructura jerárquica rígida.

- *Camorra Napolitana*: Similar a la Mafia, la Camorra operaba en Nápoles y otras partes del sur de Italia, involucrándose en extorsión, tráfico de armas y narcóticos, y otros delitos.

3. Principios del Siglo XX: Expansión en Estados Unidos: La emigración italiana y de otros países europeos a Estados Unidos a finales del siglo XIX y principios del XX llevó a la exportación de la delincuencia organizada:

- *La Prohibición (1920-1933)*: La prohibición del alcohol en Estados Unidos fue un catalizador significativo para el auge de la delincuencia organizada. Organizaciones

como la Cosa Nostra se beneficiaron enormemente del contrabando de alcohol (bootlegging), creando vastas redes de distribución y venta ilegales.

- *Chicago y Nueva York:* Figuras como Al Capone en Chicago y Lucky Luciano en Nueva York se convirtieron en iconos de la delincuencia organizada, controlando no solo el contrabando de alcohol, sino también el juego ilegal, la prostitución y la extorsión.

4. Post Segunda Guerra Mundial: Consolidación y Diversificación: Después de la Segunda Guerra Mundial, la delincuencia organizada se consolidó y diversificó sus actividades:

- *Crecimiento del Narcotráfico:* La demanda de drogas como la heroína y, posteriormente, la cocaína, impulsó el crecimiento de carteles de droga en América Latina, particularmente en Colombia y México.

- *Mafia Rusa:* La caída de la Unión Soviética en la década de 1990 dio lugar a la aparición de poderosas organizaciones criminales rusas, involucradas en una amplia gama de actividades ilícitas, desde el tráfico de drogas y armas hasta la trata de personas.

5. Finales del Siglo XX y Principios del XXI: Globalización del Crimen Organizado: La globalización y el avance tecnológico han transformado significativamente la delincuencia organizada:

- *Redes Transnacionales:* Las organizaciones criminales operan ahora a escala global, facilitadas por la tecnología y el comercio internacional. Redes como las Triadas Chinas, la Yakuza Japonesa, y los Carteles Mexicanos han ampliado su influencia más allá de sus países de origen.

- *Cibercrimen:* Con la expansión de internet y las tecnologías digitales, el crimen organizado ha incursionado en el cibercrimen, involucrándose en actividades como el fraude financiero, el robo de identidad y el hackeo.

6. Respuesta Internacional: A lo largo del tiempo, la comunidad internacional ha desarrollado diversos mecanismos para combatir la delincuencia organizada:

- *Convención de Palermo (2000):* Esta convención es uno de los esfuerzos más significativos para establecer un marco de cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional.
- *Interpol y Europol:* Estas agencias facilitan la cooperación y coordinación policial entre países, ayudando a combatir las redes criminales que operan a través de fronteras.

3.1.2 Definición:

Definición del Tipo Penal de Delincuencia Organizada:

El tipo penal de delincuencia organizada se refiere a actividades criminales llevadas a cabo por un grupo estructurado de personas con el objetivo de cometer delitos graves de manera sistemática y continua. Esta definición se caracteriza por ciertos elementos esenciales que distinguen a la delincuencia organizada de otros tipos de criminalidad.

Elementos Esenciales del Tipo Penal de Delincuencia Organizada:

1. Grupo Criminal Estructurado: Un grupo criminal estructurado está compuesto por tres o más personas que actúan de manera concertada y continua para

cometer delitos. Este grupo puede tener una jerarquía definida o una estructura flexible, pero debe exhibir una cierta permanencia en el tiempo (United Nations Office on Drugs and Crime, 2004).

2. Actividad Criminal Planificada: La planificación previa y la organización son fundamentales. Las actividades delictivas no son esporádicas, sino que resultan de una preparación y coordinación destinada a maximizar los beneficios y minimizar los riesgos de detección y aprehensión (Bassiouni, 2003).

3. Comisión de Delitos Graves: Los delitos cometidos por organizaciones criminales suelen ser de naturaleza grave, incluyendo narcotráfico, trata de personas, lavado de dinero, extorsión, secuestro y corrupción. Estos delitos representan una amenaza significativa para la seguridad pública y el orden social (Albanese, 2014).

4. Obtención de Beneficios Económicos u Otras Ventajas: El principal objetivo de la delincuencia organizada es la obtención de beneficios económicos sustanciales o de otras ventajas materiales. Esta característica distingue a la delincuencia organizada de otras formas de criminalidad, donde las motivaciones pueden ser diferentes (Finckenauer, 2005).

Ejemplos de Legislación Nacional e Internacional:

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000):

- Según la Convención de Palermo, un "grupo delictivo organizado" se define como un grupo estructurado de tres o más personas, existente durante cierto tiempo y actuando concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, con el fin

de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (United Nations Office on Drugs and Crime, 2004).

2. Código Penal de España:

○ En el Código Penal español, una organización criminal se define como la agrupación de más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se reparten diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos (Ley Orgánica 1/2015).

3. Código Penal de México:

○ La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de México considera delincuencia organizada cuando tres o más personas se organizan de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras tienen como fin o resultado cometer alguno de los delitos especificados en la ley (Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1996).

3.1.3 Consideraciones Adicionales:

• Delitos Conexos: La tipificación de la delincuencia organizada a menudo incluye delitos conexos como la participación en actividades de una organización criminal, el financiamiento de sus actividades y la obstrucción de la justicia (Schloenhardt, 2012).

• Medidas Punitivas Especiales: Las leyes suelen prever penas más severas y medidas especiales de investigación y enjuiciamiento, como la interceptación de

comunicaciones y la protección de testigos, para combatir la delincuencia organizada de manera efectiva (Fijnaut & Paoli, 2004).

3.2 Factores Desencadenantes y Facilitadores del Crimen Organizado

El crimen organizado es un fenómeno complejo influenciado por una variedad de factores desencadenantes y facilitadores que permiten su surgimiento y proliferación. Estos factores pueden ser económicos, sociales, políticos, y tecnológicos.

Factores Desencadenantes:

1. *Desigualdad Económica y Pobreza:* La desigualdad económica y la pobreza son factores clave que fomentan el crimen organizado. Las personas en situaciones de extrema necesidad pueden ver el crimen como una salida para mejorar su situación económica. La falta de oportunidades laborales legítimas puede empujar a individuos hacia actividades delictivas (UNODC, 2010).

2. *Debilidad Institucional y Corrupción:* La debilidad de las instituciones gubernamentales y la prevalencia de la corrupción son factores significativos que facilitan el crecimiento del crimen organizado. Cuando las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley son ineficaces o corruptas, las organizaciones criminales pueden operar con mayor libertad y menos temor a ser castigadas (Shelley, 2010).

3. *Conflictos y Violencia:* Las regiones afectadas por conflictos armados y violencia endémica suelen ser caldo de cultivo para el crimen organizado. La inestabilidad política y la ausencia del estado de derecho permiten que las organizaciones criminales tomen el control de áreas y recursos, estableciendo su poder y ampliando sus operaciones ilícitas (Cockayne, 2013).

2. *Globalización y Comercio Internacional*: La globalización y la expansión del comercio internacional han facilitado el crecimiento del crimen organizado. Las redes globales de transporte y comunicación permiten a las organizaciones criminales operar a escala transnacional, moviendo personas, drogas, armas, y dinero a través de las fronteras con relativa facilidad (Castells, 2010).

Factores Facilitadores:

1. *Globalización y Comercio Internacional*: La globalización y la expansión del comercio internacional han facilitado el crecimiento del crimen organizado. Las redes globales de transporte y comunicación permiten a las organizaciones criminales operar a escala transnacional, moviendo personas, drogas, armas, y dinero a través de las fronteras con relativa facilidad (Castells, 2010).
2. *Avances Tecnológicos*: La tecnología ha jugado un papel crucial en la facilitación del crimen organizado. El uso de internet y las redes sociales permite a los criminales coordinar sus actividades, lavar dinero y realizar fraudes cibernéticos. Las criptomonedas y otras tecnologías financieras también han proporcionado nuevos métodos para el financiamiento y la ocultación de ganancias ilícitas (Broadhurst et al., 2017).
3. *Demandas del Mercado Ilegal*: La existencia de una fuerte demanda de bienes y servicios ilegales, como drogas, armas, y personas, impulsa el crecimiento del crimen organizado. Las organizaciones criminales prosperan al satisfacer estas demandas, aprovechando la falta de regulación y la prohibición de estos mercados (Paoli, 2002).

3.3 Bien jurídico afectado y características de la delincuencia organizada

Bien Jurídico Afectado:

El bien jurídico es el interés protegido por el derecho penal y que se ve vulnerado por la actividad delictiva. En el caso de la delincuencia organizada, los bienes jurídicos afectados son múltiples y abarcan diversos aspectos de la vida social, económica y política:

1. *Orden Público y Seguridad Ciudadana:* La delincuencia organizada pone en riesgo el orden público y la seguridad ciudadana. La presencia de organizaciones criminales genera violencia, miedo e inseguridad en la población (Van Dijk, 2007).
2. *Integridad Económica:* Las actividades de la delincuencia organizada, como el lavado de dinero y el fraude, afectan la integridad de los sistemas económicos. Estas actividades distorsionan los mercados y crean una competencia desleal (UNODC, 2011).
3. *Función y Credibilidad del Estado:* La corrupción y la infiltración de las organizaciones criminales en las instituciones del estado socavan la función y la credibilidad del estado. Esto debilita el estado de derecho y la confianza pública en las instituciones democráticas (Shelley, 2010).
4. *Derechos Fundamentales:* La trata de personas, el tráfico de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada afectan gravemente los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las víctimas de estos delitos sufren violaciones de sus derechos a la vida, la libertad y la seguridad (UNODC, 2014).

Características de la Delincuencia Organizada

1. *Estructura Jerárquica y Organización:* La delincuencia organizada se caracteriza por tener una estructura jerárquica bien definida. Estas organizaciones tienen niveles claros de autoridad y roles específicos para sus miembros, lo que facilita la coordinación y ejecución de actividades delictivas (Albanese, 2014).

2. *Continuidad y Permanencia:* A diferencia de los delitos cometidos por individuos aislados, la delincuencia organizada implica una continuidad y permanencia en el tiempo. Las organizaciones criminales operan de manera constante y sostenida, lo que les permite establecer redes y mantener el control sobre sus actividades ilícitas (Finckenauer, 2005).

3. *Uso de la Violencia y la Intimidación:* Las organizaciones criminales utilizan la violencia y la intimidación como herramientas para mantener el control y la disciplina dentro de sus filas, así como para extorsionar y dominar a sus víctimas. Este uso sistemático de la violencia es una característica distintiva de la delincuencia organizada (Varese, 2011).

4. *Corrupción y Colusión:* La corrupción es una táctica comúnmente empleada por las organizaciones criminales para evitar la persecución legal y garantizar la impunidad. La colusión con funcionarios públicos y privados les permite operar con mayor libertad y efectividad (Buscaglia & van Dijk, 2003).

5. *Diversificación de Actividades Ilícitas:* Las organizaciones criminales no se limitan a una sola actividad ilícita. Suelen diversificar sus operaciones para incluir tráfico de drogas, armas, personas, lavado de dinero, secuestro, extorsión y otras actividades ilegales. Esta diversificación les permite maximizar sus ganancias y reducir riesgos (Paoli, 2002).

3.4 Instrumentos Internacionales contra el crimen organizado

La lucha contra el crimen organizado ha llevado a la creación de diversos instrumentos internacionales diseñados para fomentar la cooperación entre países, establecer marcos legales comunes y fortalecer las capacidades nacionales para enfrentar esta amenaza. A continuación, se describen algunos de los principales instrumentos internacionales en esta área.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo): La Convención de Palermo es uno de los instrumentos más importantes en la lucha contra el crimen organizado transnacional. Adoptada en 2000 y en vigor desde 2003, esta convención establece un marco general para la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el crimen organizado. La Convención de Palermo tiene varios protocolos complementarios que abordan temas específicos:

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire: Este protocolo tiene como objetivo prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados parte para este fin (UNODC, 2000a).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños: Este protocolo se centra en la prevención y lucha contra la trata de personas, con un enfoque particular en la protección de las víctimas y la promoción de la cooperación entre los Estados (UNODC, 2000b).
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones: Este protocolo tiene como objetivo prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego (UNODC, 2001).

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Adoptada en 2003, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es otro instrumento clave que aborda la corrupción, un factor facilitador importante del crimen organizado. La UNCAC promueve medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como la cooperación internacional y la asistencia técnica para fortalecer las capacidades nacionales (UNODC, 2004).

Convención Interamericana contra el Terrorismo: Adoptada en 2002, la Convención Interamericana contra el Terrorismo fue desarrollada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para fortalecer la cooperación hemisférica en la prevención y combate del terrorismo. La convención también aborda la relación entre terrorismo y crimen organizado, promoviendo la implementación de medidas conjuntas para enfrentar ambas amenazas (OEA, 2002).

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI): El GAFI es una organización intergubernamental establecida en 1989 que desarrolla políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Aunque no es un tratado, sus recomendaciones son ampliamente aceptadas y han sido incorporadas en las legislaciones nacionales de muchos países, contribuyendo a la lucha contra el crimen organizado al dificultar la legitimación de ganancias ilícitas (FATF, 2012).

4 TÍTULO SEGUNDO

4.1 Delincuencia Organizada en el Ecuador

4.1.1 *Características del crimen organizado en Ecuador*

El crimen organizado en Ecuador ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, adoptando características específicas que reflejan tanto la situación socioeconómica del país como su ubicación geográfica estratégica. A continuación, se describen algunas de las principales características del crimen organizado en Ecuador.

Tráfico de Drogas: Una de las características más prominentes del crimen organizado en Ecuador es su implicación en el tráfico de drogas. Ecuador se ha convertido en un importante punto de tránsito para la cocaína producida en los países vecinos, especialmente Colombia y Perú. Las organizaciones criminales utilizan la costa ecuatoriana y sus puertos para exportar drogas a Estados Unidos y Europa (Basombrío, 2018).

Diversificación de Actividades Criminales: Las organizaciones criminales en Ecuador no se limitan al tráfico de drogas; también están involucradas en una variedad de actividades ilícitas. Estas incluyen el tráfico de personas, la trata de blancas, el contrabando de armas, el lavado de dinero y la extorsión. Esta diversificación permite a los grupos criminales maximizar sus ganancias y reducir riesgos operacionales (Silva, 2020).

Infiltración en Instituciones Estatales: La corrupción y la infiltración en instituciones estatales son características notables del crimen organizado en Ecuador. La capacidad de las organizaciones criminales para influir en funcionarios públicos y manipular procesos judiciales y

policiales les permite operar con relativa impunidad. Esta corrupción sistemática debilita la gobernanza y socava el estado de derecho (Reyes, 2019).

Uso de la Violencia: El uso de la violencia y la intimidación es una táctica común entre las organizaciones criminales en Ecuador. Los grupos criminales emplean la violencia para mantener el control territorial, eliminar rivales y asegurar la lealtad dentro de sus propias filas. Esto ha llevado a un aumento en los índices de homicidios y otros delitos violentos en el país (Gallardo, 2021).

Redes Transnacionales: El crimen organizado en Ecuador no opera de manera aislada; está integrado en redes criminales transnacionales. Estas redes facilitan el tráfico de drogas, personas y armas a través de las fronteras. La cooperación entre grupos criminales en diferentes países fortalece sus capacidades operativas y logísticas, haciendo más difícil combatir sus actividades (González, 2017).

Adaptabilidad y Resiliencia: Las organizaciones criminales en Ecuador han demostrado una notable capacidad de adaptabilidad y resiliencia frente a las acciones del estado. Cuando las autoridades incrementan la presión en un área, los grupos criminales rápidamente cambian sus tácticas o trasladan sus operaciones a otras regiones. Esta flexibilidad les permite continuar sus actividades ilícitas a pesar de los esfuerzos de las fuerzas del orden (Serrano, 2020).

En Ecuador, la delincuencia organizada está tipificada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Esta legislación define y penaliza las actividades relacionadas con la delincuencia

organizada, estableciendo sanciones específicas para quienes participan en este tipo de actividades (Código Orgánico Integral Penal [COIP], 2014).

4.1.2 Tipo Penal de Delincuencia Organizada

Definición Legal

El COIP define la delincuencia organizada como la acción u omisión de tres o más personas que, asociadas permanentemente o por un tiempo prolongado, planifican, organizan, financian, suministran, protegen o ejecutan delitos con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de cualquier índole (COIP, 2014, Artículo 369).

4.1.3 Elementos del Tipo Penal

Para que se configure el delito de delincuencia organizada en Ecuador, deben cumplirse los siguientes elementos:

- 1 *Asociación de Tres o Más Personas:* Se requiere la participación de al menos tres individuos.
- 2 *Asociación Permanente o Duración Prolongada:* Los integrantes deben estar asociados de manera permanente o por un tiempo prolongado, excluyendo asociaciones temporales.
- 3 *Planificación y Organización:* Las actividades delictivas deben ser planificadas y organizadas, evidenciando un grado de estructuración y coordinación entre los miembros.
- 4 *Finalidad de Obtener Beneficio:* La asociación debe tener como objetivo obtener un beneficio económico u otro tipo de beneficio a través de la comisión de delitos.

4.1.4 Sanciones

El COIP establece penas privativas de libertad de siete a diez años para quienes participen en delincuencia organizada. Además, contempla sanciones agravadas en casos de uso de armas, participación de menores de edad o comisión de delitos particularmente graves (COIP, 2014, Artículo 369.1).

4.1.5 Políticas Públicas en contra del crimen organizado

El gobierno de Ecuador ha implementado diversas políticas públicas para enfrentar el crimen organizado. Estas políticas abarcan un conjunto de estrategias legales, institucionales y operativas diseñadas para prevenir, controlar y reducir la incidencia de actividades delictivas organizadas en el país.

4.1.6 Estrategias Legales

Una de las principales estrategias legales adoptadas por Ecuador para combatir el crimen organizado es el fortalecimiento del marco normativo. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica y sanciona severamente las actividades relacionadas con el crimen organizado (Código Orgánico Integral Penal [COIP], 2014). Además, se han promulgado leyes complementarias que abordan aspectos específicos como la lucha contra la corrupción, el lavado de dinero y la trata de personas.

4.1.7 Creación de Unidades Especializadas

El Estado ha establecido unidades especializadas dentro de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial para combatir el crimen organizado. Estas unidades incluyen la Unidad de

Investigaciones de Delitos Transnacionales (UIDT) y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), encargadas de investigar y desarticular organizaciones criminales, así como de rastrear y confiscar bienes obtenidos ilícitamente (Ministerio del Interior, 2019).

4.1.8 Cooperación Internacional

Reconociendo que el crimen organizado a menudo opera a nivel transnacional, Ecuador ha fortalecido su cooperación con otros países y organizaciones internacionales. Ha firmado acuerdos bilaterales y multilaterales para la extradición, el intercambio de información y la asistencia jurídica mutua (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020). Además, participa activamente en iniciativas regionales como la Comunidad Andina y la Organización de Estados Americanos (OEA) para coordinar esfuerzos contra el crimen organizado.

4.1.9 Programas de Prevención y Rehabilitación

Ecuador ha implementado programas de prevención dirigidos a reducir los factores de riesgo asociados con el crimen organizado. Estos programas incluyen campañas de concienciación, educación y desarrollo comunitario, enfocadas en áreas vulnerables a la influencia de organizaciones criminales (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018). Asimismo, se han establecido programas de rehabilitación y reinserción social para individuos involucrados en actividades delictivas, con el objetivo de reducir la reincidencia.

4.1.10 Uso de Tecnología y Análisis de Datos

El gobierno ecuatoriano ha invertido en tecnologías de la información y comunicación para mejorar la capacidad de las fuerzas del orden en la lucha contra el crimen organizado. Se han

desarrollado sistemas de información y bases de datos que permiten un seguimiento y análisis más eficiente de las actividades criminales. Además, se ha promovido el uso de técnicas de análisis de inteligencia para anticipar y prevenir actividades delictivas (Policía Nacional del Ecuador, 2019).

El crimen organizado en Ecuador presenta desafíos complejos y multifacéticos que requieren una respuesta integral y coordinada. A continuación, se analizan las perspectivas del crimen organizado en el país, abarcando tendencias actuales, retos y oportunidades para su mitigación.

4.2 Tendencias Actuales

El crimen organizado en Ecuador ha mostrado una evolución significativa en los últimos años, influenciada por factores tanto internos como externos. Entre las tendencias más destacadas se encuentran:

- 1 **Aumento del Tráfico de Drogas:** Ecuador ha emergido como un punto clave en la ruta del tráfico de drogas, especialmente cocaína, hacia mercados internacionales. La proximidad a países productores como Colombia y Perú ha facilitado el establecimiento de rutas de tránsito y operación de carteles internacionales (Basombrío, 2018).

- 2 **Expansión de Redes Criminales:** Las organizaciones criminales han diversificado sus actividades más allá del tráfico de drogas, involucrándose en delitos como la trata de personas, el contrabando de armas y el lavado de dinero. Esta diversificación incrementa su resiliencia y capacidad para adaptarse a los cambios en el entorno legal y de seguridad (González, 2017).

3 Uso de Tecnología Avanzada: Las organizaciones criminales en Ecuador están adoptando tecnologías avanzadas para mejorar sus operaciones. Esto incluye el uso de criptomonedas para el lavado de dinero, comunicaciones encriptadas para coordinar actividades y drones para vigilancia y transporte de mercancías ilícitas (Policía Nacional del Ecuador, 2019).

4.3 Retos para el Futuro

El combate al crimen organizado en Ecuador enfrenta múltiples retos, que deben ser abordados para lograr una reducción efectiva de su impacto:

1 Corrupción Institucional: La corrupción en diferentes niveles del gobierno y las fuerzas del orden sigue siendo un obstáculo significativo. La infiltración de organizaciones criminales en instituciones estatales debilita la efectividad de las políticas públicas y erosiona la confianza de la ciudadanía (Reyes, 2019).

2 Recursos Limitados: Las limitaciones en recursos financieros, tecnológicos y humanos dificultan la capacidad del Estado para enfrentar de manera efectiva el crimen organizado. Es necesario aumentar la inversión en capacidades de inteligencia, formación de personal y equipamiento (Ministerio del Interior, 2019).

3 Cooperación Internacional: Dado el carácter transnacional del crimen organizado, es fundamental fortalecer la cooperación internacional. Sin embargo, las diferencias en marcos legales y capacidades operativas entre países pueden complicar los esfuerzos conjuntos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020).

4.4 Oportunidades y Propuestas

A pesar de los desafíos, existen oportunidades significativas para mejorar la lucha contra el crimen organizado en Ecuador:

1 Reformas Legales y Judiciales: Implementar reformas que fortalezcan el marco legal y la independencia judicial es crucial. Esto incluye la creación de leyes más estrictas contra la corrupción y el crimen organizado, así como la protección de testigos y denunciantes (COIP, 2014).

2 Fortalecimiento de la Sociedad Civil: Involucrar a la sociedad civil en la lucha contra el crimen organizado puede aumentar la efectividad de las políticas públicas. Organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y comunidades locales pueden desempeñar un papel crucial en la prevención y denuncia de actividades delictivas (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018).

3 Uso de Tecnología e Innovación: Invertir en tecnología y fomentar la innovación puede mejorar significativamente la capacidad del Estado para enfrentar el crimen organizado. Esto incluye el uso de análisis de big data, inteligencia artificial y sistemas de vigilancia avanzada para identificar y desarticular redes criminales (Policía Nacional del Ecuador, 2019).

5 CAPÍTULO III

5.1 DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico de esta investigación está orientado a analizar y evaluar el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada como organizaciones criminales en el contexto de la dogmática y política criminal en Ecuador. A continuación, se describen los

componentes principales del diseño metodológico, incluyendo el enfoque de investigación, tipo de investigación, métodos de recolección de datos y procedimientos de análisis.

5.2 Enfoque de Investigación

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo, ya que busca comprender y analizar de manera profunda los aspectos jurídicos y dogmáticos del procesamiento penal de la delincuencia organizada. Este enfoque permite explorar las interpretaciones y significados atribuidos por los actores involucrados en el sistema de justicia penal.

5.3 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo descriptiva y exploratoria. Es descriptiva porque se enfoca en detallar y explicar las características y procedimientos del procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada. Es exploratoria porque busca identificar y comprender las tendencias y desafíos en la aplicación de la legislación penal y su impacto en la política criminal.

5.4 Métodos de Recolección de Datos

Para la recolección de datos se utilizarán los siguientes métodos:

- 1 *Análisis Documental*: Se realizará un análisis exhaustivo de documentos legales, doctrinas jurídicas, sentencias judiciales y políticas públicas relacionadas con la delincuencia organizada en Ecuador. Esto incluirá la revisión del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otras normativas pertinentes (Creswell & Poth, 2018).

- 2 *Entrevistas Semiestructuradas*: Se llevarán a cabo entrevistas con expertos en derecho penal, jueces, fiscales y otros profesionales del ámbito judicial. Las entrevistas

semiestructuradas permitirán obtener información detallada y perspectivas diversas sobre el procesamiento penal de la delincuencia organizada (Merriam & Tisdell, 2016).

3 *Observación Participante:* Se incluirá la observación de audiencias y procesos judiciales relevantes, permitiendo una comprensión directa de la aplicación práctica de las normativas penales y la dinámica en los tribunales (Patton, 2015).

5.4.1 Procedimientos de Análisis

El análisis de los datos se realizará mediante las siguientes técnicas:

1 *Análisis de Contenido:* Los datos recolectados a través del análisis documental y las entrevistas se analizarán utilizando técnicas de análisis de contenido. Este método permitirá identificar temas, patrones y categorías relevantes para el estudio (Elo & Kyngäs, 2008).

2 *Triangulación:* Se empleará la triangulación de datos para corroborar los hallazgos obtenidos de diferentes fuentes y métodos, asegurando la validez y confiabilidad de los resultados (Denzin, 2012).

3 *Análisis Temático:* Los datos cualitativos serán codificados y categorizados para identificar los temas principales y subtemas emergentes relacionados con el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada (Braun & Clarke, 2006).

5.4.2 Métodos de Investigación

Para abordar el tema del procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada como organizaciones criminales en la dogmática y política criminal, se emplearán diversos métodos de investigación cualitativos que permitirán una comprensión profunda y detallada del fenómeno. A continuación, se describen los métodos específicos que se utilizarán:

1. *Análisis Documental:*

El análisis documental consiste en la revisión y análisis de documentos relevantes para la investigación. Estos documentos incluyen legislaciones, doctrinas jurídicas, sentencias judiciales, informes de políticas públicas y publicaciones académicas.

Objetivo: El objetivo del análisis documental es identificar, describir y evaluar el marco legal y doctrinal que rige el procesamiento penal de la delincuencia organizada en Ecuador.

2. *Procedimiento:*

- **Recolección de documentos:** Se recopilarán documentos legales, incluyendo el Código Orgánico Integral Penal (COIP), leyes complementarias y resoluciones judiciales.
- **Revisión y codificación:** Los documentos serán revisados minuciosamente y se codificarán las temáticas y categorías relevantes.
- **Análisis:** Se realizará un análisis de contenido para identificar patrones, conceptos clave y divergencias en la interpretación y aplicación de las normativas.

5.4.3 *Técnicas e instrumentos de investigación.*

Para abordar el tema del procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada como organizaciones criminales en la dogmática y política criminal, se emplearán diversas técnicas e instrumentos de investigación cualitativos. Estas herramientas permitirán recolectar y analizar

información de manera exhaustiva y detallada. A continuación, se describen las principales técnicas e instrumentos a utilizar:

1. Análisis Documental

Técnica: El análisis documental implica la revisión y evaluación sistemática de documentos relevantes, tales como leyes, reglamentos, sentencias judiciales, doctrinas jurídicas y políticas públicas.

Instrumentos:

- Guía de revisión documental: Un esquema predefinido que ayudará a identificar y categorizar la información relevante contenida en los documentos legales y académicos.
- Software de análisis cualitativo (e.g., NVivo, Atlas.ti): Herramientas para organizar, codificar y analizar grandes volúmenes de texto.

2. Entrevistas Semiestructuradas

Técnica: Las entrevistas semiestructuradas permiten explorar en profundidad las perspectivas y experiencias de expertos en derecho penal, jueces, fiscales y otros profesionales del ámbito judicial.

Instrumentos:

- Guía de entrevista: Un conjunto de preguntas abiertas y flexibles que se utilizarán para dirigir la entrevista, permitiendo explorar temas emergentes en profundidad.

- Grabadora de audio: Dispositivo para registrar las entrevistas, garantizando una transcripción precisa y completa.
- Transcripciones: Documentos escritos que recogen textualmente las respuestas de los entrevistados para su posterior análisis.

3. Observación Participante

Técnica: La observación participante implica la inmersión del investigador en el entorno de estudio para observar y registrar comportamientos y prácticas en contextos reales, como audiencias judiciales.

Instrumentos:

- Diario de campo: Un cuaderno donde el investigador anotará sus observaciones detalladas, impresiones y reflexiones durante las sesiones de observación.
- Guía de observación: Un esquema que orientará al investigador sobre los aspectos específicos a observar y registrar durante las audiencias y procesos judiciales.

4. Análisis de Contenido

Técnica: El análisis de contenido es una técnica de investigación utilizada para interpretar el significado de los datos textuales a través de un proceso sistemático de codificación y categorización.

Instrumentos:

- Software de análisis cualitativo (e.g., NVivo, Atlas.ti): Herramientas para organizar y codificar los datos textuales de manera sistemática.
- Matriz de codificación: Una tabla que permite organizar y visualizar las categorías y temas emergentes del análisis de contenido.

5.5 Definición de variables

5.5.1 Variable Independiente: Procesamiento Jurídico Penal

Definición: El procesamiento jurídico penal se refiere al conjunto de procedimientos legales y judiciales que se implementan para investigar, juzgar y sancionar los actos delictivos cometidos por organizaciones criminales. Este procesamiento incluye la aplicación de normativas penales, doctrinas jurídicas y políticas criminales específicas diseñadas para combatir la delincuencia organizada Roxin, C. (2010).

5.5.2 Variable Dependiente: Efectividad en la Reducción de la Delincuencia Organizada

Definición: La efectividad en la reducción de la delincuencia organizada se refiere al impacto y los resultados tangibles que se obtienen a través de la aplicación del procesamiento jurídico penal sobre las actividades y la prevalencia de las organizaciones criminales. Esta efectividad puede medirse a través de diversos indicadores, incluyendo la disminución de actividades delictivas, el aumento en la tasa de condenas, y la percepción de seguridad pública Albanese, J. S. (2014).

1.1.1 Matriz de Operacionalización de Variables

Variable	Dimensión	Indicador	Definición del Indicador	Instrumento de Medición
Procesamiento Jurídico Penal (Variable Independiente)	Marco Normativo	Número de leyes específicas contra el crimen organizado	Cantidad de leyes y reformas específicas implementadas para combatir la delincuencia organizada	Revisión documental y análisis de legislaciones
	Procedimientos Judiciales	Tasa de procesamiento judicial de casos de crimen organizado	Proporción de casos de crimen organizado que son investigados, procesados y llevados a juicio	Estadísticas judiciales, registros de la Fiscalía
	Políticas Criminales	Número de programas y estrategias de prevención	Cantidad de programas gubernamentales y estrategias diseñadas para prevenir la delincuencia organizada	Documentación de políticas públicas, informes del Ministerio del Interior

Variable	Dimensión	Indicador	Definición del Indicador	Instrumento de Medición
<p>Efectividad en la Reducción de la Delincuencia Organizada (Variable Dependiente)</p>	<p>Disminución de Actividades Delictivas</p>	<p>Reducción en la tasa de delitos organizados</p>	<p>Diferencia en el número de delitos organizados reportados en periodos específicos antes y después de la implementación de medidas</p>	<p>Informes estadísticos de criminalidad, bases de datos policiales</p>
	<p>Tasa de Condenas</p>	<p>Aumento en la tasa de condenas por delitos organizados</p>	<p>Proporción de procesos judiciales por delitos organizados que resultan en condenas efectivas</p>	<p>Registros judiciales, estadísticas del Ministerio de Justicia</p>
	<p>Percepción de Seguridad Pública</p>	<p>Nivel de percepción de seguridad ciudadana</p>	<p>Opinión de los ciudadanos sobre la seguridad y confianza en el sistema judicial para</p>	<p>Encuestas de opinión pública, estudios del INEC</p>

Variable	Dimensión	Indicador	Definición del Indicador	Instrumento de Medición
			combatir el crimen organizado	

Fuente: Elaborado por Kleber Tite

5.5.3 Matriz de Representación del Universo y Muestra

Categoría	Descripción
Universo/Población	Conjunto total de individuos, instituciones y datos relevantes para el estudio del procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada en Ecuador.
Características del Universo	Comprende todas las instituciones judiciales, organismos de seguridad, fiscales, jueces, expertos en criminología, y población general afectada por la delincuencia organizada.
Criterios de Inclusión	- Instituciones del sistema judicial (Corte Nacional de Justicia, fiscalías provinciales, juzgados especializados). - Organismos de seguridad (Policía Nacional, unidades especializadas). - Expertos en criminología y derecho penal. - Población general en zonas afectadas por la delincuencia organizada.
Criterios de Exclusión	- Instituciones y organismos fuera del sistema judicial y de seguridad. - Población no afectada directa o indirectamente por la

	delincuencia organizada.
--	--------------------------

Universo o población, muestra

Método de Muestreo	Descripción
Tipo de Muestreo	Muestreo Estratificado
Justificación	Permite asegurar que se incluyan diferentes estratos relevantes para el estudio, como instituciones judiciales, organismos de seguridad y la población afectada.

5.5.4 Estratificación de la Muestra

Estrato	Descripción del Estrato	Tamaño del Estrato	Tamaño de la Muestra (Ejemplo)
Instituciones Judiciales	Corte Nacional de Justicia, fiscalías provinciales, juzgados especializados.	50 instituciones	10 instituciones
Organismos de Seguridad	Policía Nacional, unidades especializadas en crimen organizado.	30 organismos	8 organismos

Expertos en Criminología	Profesionales y académicos en criminología y derecho penal.	40 expertos	10 expertos
Población General	Habitantes de zonas con alta incidencia de delincuencia organizada.	1000 personas	100 personas

5.5.5 Proceso de Selección de la Muestra

Paso	Descripción
1. Definición de Estratos	Identificar los diferentes grupos relevantes para el estudio.
2. Listado de Población	Crear listados de instituciones judiciales, organismos de seguridad, expertos en criminología y población general.
3. Asignación de Proporciones	Determinar la proporción de la muestra de cada estrato en relación con su tamaño en el universo total.
4. Selección Aleatoria	Seleccionar de manera aleatoria las instituciones, organismos, expertos y personas a incluir en la muestra.

Muestra

Fórmula

$$n = (N-1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p) / N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)$$

Datos:

n = Tamaño de la muestra.

N = Tamaño de la población.

Z = Valor Z (z-score) correspondiente al nivel de confianza deseado (por ejemplo, 1.96 para un nivel de confianza del 95%).

p = Proporción esperada de la población que tiene la característica de interés (se puede usar 0.5 si no se conoce).

E = Margen de error aceptable (también llamado precisión).

Desarrollo:

Para el cálculo, asumiremos los siguientes parámetros:

- Tamaño de la población (N) = 15958
- Nivel de confianza = 95%, que corresponde a un valor Z de 1.96.
- Proporción esperada (p) = 0.5 (esto es conservador y maximiza el tamaño de la muestra).
- Margen de error (E) = 5% (0.05).

$$n = \frac{15958 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot (1-0.5)}{(15958-1) \cdot (0.05)^2 + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot (1-0.5)}$$

Ahora, realizamos los cálculos paso a paso.

1. **Cálculo del numerador:**

$$15958 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 = 15958 \cdot 3.8416 \cdot 0.25 = 15340.9856$$

Cálculo del denominador:

$$(15958-1) \cdot (0.05)^2 + 3.8416 \cdot 0.25$$

$$15957 \cdot 0.0025 + 0.9604 = 39.8925 + 0.9604 = 40.8529$$

División del numerador por el denominador:

$$n = 15340.9856 / 40.8529 \approx 375.61$$

$$n = 376$$

6 CAPITULO IV

6.1 DISCUSIÓN

6.1.1 Análisis e Interpretación de datos en función del enfoque conceptual

La investigación de campo ha contemplado la utilización de dos instrumentos en concreto, siendo los mismos la encuesta, mediante el instrumento del formulario, con 10 preguntas cerradas relacionadas con el tema de investigación planteado; y la entrevista, con la herramienta del cuestionario que tenía ocho preguntas abiertas, igualmente relacionadas con el tema de investigación; mismos que serán analizados de forma individual a continuación:

6.1.2 Análisis de las encuestas

1. ¿Estás familiarizado con el concepto de delincuencia organizada como organizaciones criminales?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, completamente	60	50,85
Sí, en cierta medida	40	33,90
No, muy poco	12	10,17
No, nada	6	5,08
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La mayoría de los encuestados (más de la mitad) están completamente de acuerdo con la utilización de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada que corresponde al (50.85%), un tercio de los encuestados está de acuerdo en cierta medida con el uso de técnicas especiales que corresponde al (33.90%), Una pequeña proporción de los encuestados tiene poca confianza en estas técnicas que corresponde al (10.17%) y Un número muy reducido de encuestados está completamente en desacuerdo con el uso de estas técnicas, cuyo porcentaje corresponde al (5.08%)

2. ¿Crees que la delincuencia organizada representa una amenaza significativa para la sociedad?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, totalmente	50	42,37

Sí, en gran medida	30	25,42
En cierta medida	25	21,19
No, en pequeña medida	8	6,78
No, para nada	3	2,54
No sabe / No contesta	2	1,69
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Casi la mitad de los encuestados están totalmente de acuerdo con la utilización de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada, cuyo porcentaje es (42.37%), Un cuarto de los encuestados está de acuerdo en gran medida con el uso de estas técnicas cuyo porcentaje corresponde al (25.42%), Aproximadamente uno de cada cinco encuestados está de acuerdo en cierta medida, cuyo porcentaje corresponde al (21.19%), y Una pequeña proporción de encuestados está de acuerdo en pequeña medida con estas técnicas, cuyo porcentaje corresponde al (6.78%), Un número muy reducido de encuestados está completamente en desacuerdo con el uso de estas técnicas, cuyo porcentaje es (2.54%), Un pequeño porcentaje de encuestados no tiene una opinión clara o no está informado sobre el tema, cuyo porcentaje es (1.69%).

3. ¿Confías en la efectividad de las leyes actuales para combatir la delincuencia organizada?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, totalmente	40	33,90
Sí, en general	35	29,66
En ciertos casos	25	21,19
No, en pocos casos	10	8,47
No, para nada	5	4,24
No sabe / No contesta	5	2,54
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Una proporción significativa de los encuestados, casi el 40%, confía totalmente en la efectividad de las leyes actuales para combatir la delincuencia organizada, Un cuarto de los encuestados confía en general en la efectividad de las leyes cuyo porcentaje corresponde al (25.42%), Aproximadamente el 17% de los encuestados confía en la efectividad de las leyes solo a veces, Un pequeño porcentaje (casi el 8.5%) confía raramente en las leyes actuales, Alrededor del 7% de los encuestados no confía en absoluto en la efectividad de las leyes y Un pequeño porcentaje (poco más del 4%) no tiene una opinión clara o no está informado sobre el tema

4. ¿Consideras que las penas actuales son adecuadas para castigar a los miembros de organizaciones criminales?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, totalmente	45	38,14
Sí, en general	30	25,42
A veces	20	16,95
No, raramente	10	8,47
No, para nada	8	6,78
No sabe / No contesta	5	4,24
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Un porcentaje significativo de los encuestados, casi el 40%, considera que las penas actuales son totalmente adecuadas para castigar a los miembros de organizaciones criminales, Un cuarto de los encuestados cree que, en general, las penas son adecuadas cuyo porcentaje es (25.42%), Aproximadamente el 17% de los encuestados piensa que las penas son adecuadas solo en ciertas ocasiones, Un pequeño porcentaje (casi el 8.5%) considera que las penas son raramente adecuadas, Alrededor del 7% de los encuestados cree que las penas no son en absoluto adecuadas y Un pequeño porcentaje (poco más del 4%) no tiene una opinión clara o no está informado sobre el tema

5. ¿Opinas que la cooperación internacional es crucial para combatir la delincuencia organizada?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, totalmente	55	46,61
Sí, en gran medida	30	25,42
En cierta medida	20	16,95
No, en pequeña medida	8	6,78
No, para nada	3	2,54
No sabe / No contesta	2	1,69
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Casi la mitad de los encuestados (46.61%) considera que la cooperación internacional es totalmente crucial para combatir la delincuencia organizada, Un cuarto de los encuestados (25.42%) cree que la cooperación internacional es muy importante, Aproximadamente el 17% de los encuestados piensa que la cooperación internacional es importante en cierta medida, Un pequeño porcentaje (6.78%) considera que la cooperación internacional es importante solo en una medida reducida, Un porcentaje muy pequeño (2.54%) cree que la cooperación internacional no es en absoluto crucial, y un pequeño porcentaje (1.69%) no tiene una opinión clara o no está informado sobre el tema.

6. ¿Estás al tanto de las políticas y estrategias gubernamentales para enfrentar la delincuencia organizada en tu país?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, totalmente	35	29,66
Sí, en cierta medida	45	38,14
No, muy poco	25	21,19
No, nada	10	8,47
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Casi un tercio de los encuestados (29.66%) está completamente al tanto de las políticas y estrategias gubernamentales para enfrentar la delincuencia organizada, el grupo más grande de los encuestados (38.14%) tiene un conocimiento parcial de las políticas y estrategias, aproximadamente un quinto de los encuestados (21.19%) está poco informado sobre las políticas y estrategias gubernamentales, y un porcentaje menor (8.47%) no está en absoluto informado sobre las políticas y estrategias gubernamentales

7. ¿Crees que se deberían implementar más medidas preventivas para reducir la incidencia de la delincuencia organizada?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, totalmente	60	50,85
Sí, en gran medida	30	25,42
En cierta medida	20	16,95
No, en pequeña medida	5	4,24
No, para nada	3	2,54
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Más de la mitad de los encuestados (50.85%) cree firmemente que se deberían implementar más medidas preventivas para reducir la delincuencia organizada, un cuarto de los encuestados (25.42%) está de acuerdo en gran medida con la necesidad de más medidas preventivas, Aproximadamente el 17% de los encuestados opina que más medidas preventivas son necesarias, aunque solo en cierta medida, Un pequeño porcentaje (4.24%) cree que las medidas preventivas adicionales son necesarias, pero solo en una medida limitada, y un porcentaje muy pequeño (2.54%) no ve la necesidad de implementar más medidas preventivas

8. ¿Estás de acuerdo con la utilización de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí, totalmente	50	42,37
Sí, en general	30	25,42
En ciertos casos	25	21,19
No, en pocos casos	8	6,78
No, para nada	3	2,54
No sabe / No contesta	2	1,69
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Casi la mitad de los encuestados (42.37%) está totalmente de acuerdo con la utilización de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada, un cuarto de los encuestados (25.42%) está de acuerdo en general con el uso de estas técnicas, más del 21% de los encuestados cree que las técnicas especiales de investigación deben utilizarse solo en ciertos casos específicos, un pequeño porcentaje (6.78%) está en desacuerdo con el uso de técnicas especiales de investigación, creyendo que solo deberían emplearse en casos muy limitados, un porcentaje aún menor (2.54%) se opone completamente al uso de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada y un pequeño porcentaje (1.69%) no tiene una opinión clara o no sabe cómo responder a la pregunta.

9. ¿Cómo evalúas el papel de la legislación en tu país en la lucha contra la delincuencia organizada?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Muy efectiva	35	29,66
Efectiva	40	33,90
Moderadamente efectiva	25	21,19
Poco efectiva	10	8,47
Inefectiva	5	4,24
No sabe / No contesta	3	2,54
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Aproximadamente un tercio de los encuestados (29.66%) considera que la legislación en su país es muy efectiva en la lucha contra la delincuencia organizada, más de un tercio de los encuestados (33.90%) cree que la legislación es efectiva en general, un poco más del 21% de los encuestados piensa que la legislación es moderadamente efectiva, un porcentaje menor (8.47%) considera que la legislación es poco efectiva en la lucha contra la delincuencia organizada, un pequeño porcentaje (4.24%) cree que la legislación es completamente inefectiva en este contexto, y un pequeño porcentaje (2.54%) no tiene una opinión clara sobre la efectividad de la legislación.

10. ¿Qué medidas crees que podrían mejorar el enfoque del sistema legal frente a la delincuencia organizada?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Mayor coordinación entre entidades	30	25,42
Fortalecimiento de penas	25	21,19
Mejora en la aplicación de la ley	20	16,95
Incremento en recursos y capacitación	15	12,71
Implementación de tecnologías avanzadas	10	8,47
Reformas legales y políticas específicas	10	8,47
Otras (especificar)	8	6,78
Total	118	100

Elaborado por Kléber Tite

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El 25.42% de los encuestados cree que la mayor coordinación entre diferentes entidades (como fuerzas policiales, agencias de inteligencia, fiscalía, etc.) podría mejorar significativamente el enfoque del sistema legal frente a la delincuencia organizada, un 21.19% considera que el fortalecimiento de las penas podría ser una medida efectiva, el 16.95% opina que mejorar la aplicación de la ley es crucial, un 12.71% cree que aumentar los recursos disponibles y mejorar la capacitación del personal involucrado en la aplicación de la ley sería beneficioso, un 8.47% sugiere

que la implementación de tecnologías avanzadas podría mejorar el enfoque del sistema legal, otro 8.47% cree que se necesitan reformas legales y políticas específicas para abordar de manera más efectiva la delincuencia organizada y un 6.78% menciona otras medidas que podrían incluirse, aunque no se especifican en la tabla.

7 CONCLUSIONES

A través del desarrollo del presente trabajo investigativo, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- ❖ La delincuencia organizada representa una amenaza significativa para la sociedad, afectando diversos aspectos como la seguridad pública, la economía y la gobernabilidad.
- ❖ Se ha establecido una base sólida sobre la definición y características de la delincuencia organizada desde la perspectiva dogmática y la política criminal, destacando sus elementos constitutivos y su impacto jurídico
- ❖ Se ha evaluado críticamente la legislación penal vigente y las estrategias de persecución del delito organizado, identificando fortalezas en la tipificación penal y áreas de mejora en las técnicas de investigación y aplicación de la ley.
- ❖ Los desafíos actuales incluyen la adaptación a nuevas formas de criminalidad organizada, la necesidad de una cooperación internacional más efectiva y la protección de derechos individuales durante las investigaciones complejas.
- ❖ Se recomienda la implementación de reformas legislativas específicas para fortalecer el marco jurídico, mejorar la coordinación entre agencias de aplicación de la ley, incrementar el uso de tecnologías avanzadas y fortalecer la capacitación del personal involucrado.

❖ Este trabajo investigativo contribuye al campo académico al proporcionar un análisis profundo y crítico sobre el procesamiento jurídico penal de la delincuencia organizada, con implicaciones directas en el diseño de políticas públicas y estrategias judiciales.

❖ Como investigador, este trabajo ha proporcionado una oportunidad para reflexionar sobre la complejidad y la importancia de abordar la delincuencia organizada desde una perspectiva integral y multidisciplinaria en el campo del Derecho Penal.

❖ Resume los conceptos clave de la delincuencia organizada según la dogmática jurídica y la política criminal, haciendo énfasis en las definiciones, características y elementos constitutivos que distinguen a estas organizaciones criminales.

❖ Proporciona recomendaciones específicas para mejorar la efectividad del sistema legal en la lucha contra la delincuencia organizada. Esto puede incluir sugerencias sobre reformas legislativas, fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, capacitación especializada para actores clave y el uso de tecnología avanzada en las investigaciones.

8 RECOMENDACIONES

✓ Implementar reformas legislativas específicas para adaptar el marco jurídico a las nuevas formas de criminalidad organizada, asegurando que las leyes sean efectivas y proporcionales a la gravedad de los delitos.

✓ Fomentar y fortalecer acuerdos de cooperación internacional para facilitar la extradición de delincuentes, compartir información y coordinar acciones conjuntas contra las redes criminales transnacionales.

- ✓ Incrementar el uso de tecnologías avanzadas en las investigaciones criminales, como análisis forense digital, inteligencia artificial y herramientas de análisis de datos para mejorar la eficiencia y efectividad en la persecución del delito organizado
- ✓ Proporcionar capacitación continua y especializada a los profesionales del sistema judicial y las fuerzas del orden en técnicas de investigación avanzadas y manejo de casos complejos de delincuencia organizada.
- ✓ Incentivar el desarrollo e implementación de políticas públicas integrales que aborden tanto la prevención como la persecución de la delincuencia organizada, involucrando a diversos sectores de la sociedad y asegurando la protección de los derechos individuales.
- ✓ Realizar evaluaciones periódicas del marco legal y las estrategias implementadas para adaptarse a los cambios en el panorama delictivo y asegurar que sean efectivas y pertinentes.

ANEXOS

Anexo 1.: Encuesta a Jueces, Fiscales, Defensores y Abogados en libre ejercicio

UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Datos informativos:

Nombre del entrevistado:

Lugar y Fecha de Aplicación:

Instrucciones. -Lea detenidamente y marque con una (X) la respuesta que usted considere apropiada.

Encuesta sobre Delincuencia Organizada como Organizaciones Criminales

1. ¿Estás familiarizado con el concepto de delincuencia organizada como organizaciones criminales?

- Sí, completamente
- Sí, en cierta medida
- No, muy poco
- No, nada

2. ¿Crees que la delincuencia organizada representa una amenaza significativa para la sociedad?

- Sí, totalmente

- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No, en pequeña medida
- No, para nada

3. ¿Confías en la efectividad de las leyes actuales para combatir la delincuencia organizada?

- Sí, totalmente
- Sí, en general
- A veces
- No, raramente
- No, para nada

4. ¿Consideras que las penas actuales son adecuadas para castigar a los miembros de organizaciones criminales?

- Sí, totalmente
- Sí, en general
- A veces
- No, raramente
- No, para nada

5. ¿Opinas que la cooperación internacional es crucial para combatir la delincuencia organizada?

- Sí, totalmente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No, en pequeña medida
- No, para nada

6. ¿Estás al tanto de las políticas y estrategias gubernamentales para enfrentar la delincuencia organizada en tu país?

- Sí, totalmente
- Sí, en cierta medida
- No, muy poco
- No, nada

7. ¿Crees que se deberían implementar más medidas preventivas para reducir la incidencia de la delincuencia organizada?

- Sí, totalmente
- Sí, en gran medida
- En cierta medida
- No, en pequeña medida

- No, para nada

8. ¿Estás de acuerdo con la utilización de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada?

- Sí, totalmente
- Sí, en general
- En ciertos casos
- No, en pocos casos
- No, para nada

9. ¿Cómo evalúas el papel de la legislación en tu país en la lucha contra la delincuencia organizada?

- Muy efectiva
- Efectiva
- Moderadamente efectiva
- Poco efectiva
- Inefectiva

10. ¿Qué medidas crees que podrían mejorar el enfoque del sistema legal frente a la delincuencia organizada? (Selecciona todas las que apliquen)

- Mayor coordinación entre entidades
- Fortalecimiento de penas

- Mejora en la aplicación de la ley
- Incremento en recursos y capacitación
- Implementación de tecnologías avanzadas
- Reformas legales y políticas específicas
- Otras (especificar) _____

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Albanese, J. S. (2014). *Organized Crime: From the Mob to Transnational Organized Crime*. Routledge.
2. Basombrío, C. (2018). *Ecuador y el Tráfico de Drogas: Retos y Desafíos*. Editorial Universidad San Francisco de Quito.
3. Bassiouni, M. C. (2003). *International Criminal Law, Volume 1: Sources, Subjects, and Contents*. Martinus Nijhoff Publishers.
4. Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40. <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>
5. Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
6. Broadhurst, R., Grabosky, P., Alazab, M., Chon, S., & Impey, S. (2017). Cybercrime: The Challenges for the Criminal Justice System. *Crime, Law and Social Change*, 67(1), 21-37.
7. Buscaglia, E., & van Dijk, J. (2003). Controlling Organized Crime and Corruption in the Public Sector. *Forum on Crime and Society*, 3(1-2), 3-34.

8. Caso 09286-2017-03679, 09286-2017-03679 (Unidad Judicial Norte 2 Penal con sede en el cantón Guayaquil 7 de Julio de 2018).
9. Caso 17123-2012-0234, 17123-2012-0234 (SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA 12 de Junio de 2014).
10. Caso 17282-2016-05930, 17282-2016-05930 (Corte Provincial de Pichincha 11 de mayo de 2018).
11. Caso 17283-2018-00172 , 17283-2018-00172 (Unidad Judicial Penal con sede en la Parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito 25 de Mayo de 2018).
12. Castells, M. (2010). *The Rise of the Network Society: The Information Age: Economy, Society, and Culture* (Vol. 1). Wiley-Blackwell.
13. Cockayne, J. (2013). *Chasing Shadows: Strategic Responses to Organised Crime in Conflict-Affected Situations*. *RUSI Journal*, 158(2), 10-24.
14. Código Orgánico Integral Penal. (2014). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
15. Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2022). *Estadísticas Judiciales 2022*. Quito: Consejo de la Judicatura.
16. Consejo de la Unión Europea. (2007). *Plan de acción para luchar contra la delincuencia organizada*.
17. Constitución del Ecuador. (2008). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

18. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (2000).
Delincuencia Organizada. Viena: Naciones Unidas.
19. Denzin, N. K. (2012). Triangulation 2.0. *Journal of Mixed Methods Research*, 6(2), 80-88.
<https://doi.org/10.1177/1558689812437186>
20. Elo, S., & Kyngäs, H. (2008). The qualitative content analysis process. *Journal of Advanced Nursing*, 62(1), 107-115. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2648.2007.04569.x>
21. Fatf. (2012). International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation: The FATF Recommendations. Retrieved from
<https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/fatf-recommendations.html>
22. Finckenauer, J. O. (2005). Problems of definition: What is organized crime? *Trends in Organized Crime*, 8(3), 63-83.
23. Fijnaut, C., & Paoli, L. (2004). *Organized Crime in Europe: Concepts, Patterns and Control Policies in the European Union and Beyond*. Springer.
24. Gallardo, A. (2021). *La Violencia en Ecuador: Un Análisis de la Criminalidad Organizada*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
25. González, J. (2017). *Redes Transnacionales de Crimen Organizado en América Latina*. Instituto de Altos Estudios Nacionales.

26. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). Encuesta de Percepción de Seguridad Ciudadana. Quito: INEC.
27. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, (1996).
28. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
29. Merriam, S. B., & Tisdell, E. J. (2016). *Qualitative Research: A Guide to Design and Implementation* (4th ed.). Jossey-Bass.
30. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). Programas de Prevención del Delito y Rehabilitación Social. Recuperado de <https://www.inclusion.gob.ec/programas-prevencion-rehabilitacion/>
31. Ministerio del Interior de Ecuador. (2022). Política Nacional de Seguridad Pública y del Estado. Quito: Ministerio del Interior.
32. Ministerio del Interior. (2019). Unidad de Investigaciones de Delitos Transnacionales. Recuperado de <https://www.ministeriointerior.gob.ec/uidt/>
33. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). Acuerdos Internacionales en la Lucha contra el Crimen Organizado. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ec/acuerdos-internacionales-crimen-organizado/>
34. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. (2023). Informe Anual de Criminalidad en Ecuador 2023. Quito: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

35. Paoli, L. (2002). The Paradoxes of Organized Crime. *Crime, Law and Social Change*, 37(1), 51-97.
36. Patton, M. Q. (2015). *Qualitative Research & Evaluation Methods* (4th ed.). SAGE Publications.
37. Policía Nacional del Ecuador. (2019). *Uso de Tecnología en la Lucha contra el Crimen Organizado*. Recuperado de <https://www.policiaecuador.gob.ec/tecnologia-crimen-organizado/>
38. Reyes, M. (2019). *Corrupción y Crimen Organizado en Ecuador: Un Análisis desde la Gobernanza*. Universidad Andina Simón Bolívar.
39. Schloenhardt, A. (2012). *Transnational Organized Crime: A Commentary on the UN Convention and its Protocols*. Oxford University Press.
40. Shelley, L. I. (2010). *Human Trafficking: A Global Perspective*. Cambridge University Press.
41. Serrano, P. (2020). *Resiliencia y Adaptabilidad del Crimen Organizado en Ecuador*. FLACSO Ecuador.
42. Silva, F. (2020). *Diversificación de Actividades del Crimen Organizado en Ecuador*. Universidad Central del Ecuador.
43. Spradley, J. P. (1980). *Participant Observation*. Holt, Rinehart and Winston.
44. United Nations Office on Drugs and Crime. (2004). *United Nations Convention Against Transnational Organized Crime and the Protocols Thereto*. United Nations.

45. United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment*. United Nations.
46. United Nations Office on Drugs and Crime. (2011). *Estimating Illicit Financial Flows Resulting from Drug Trafficking and Other Transnational Organized Crimes*. United Nations.
47. United Nations Office on Drugs and Crime. (2014). *Global Report on Trafficking in Persons 2014*. United Nations.
48. Van Dijk, J. (2007). *The World of Crime: Breaking the Silence on Problems of Security, Justice, and Development Across the World*. SAGE Publications.
49. Varese, F. (2011). *Mafias on the Move: How Organized Crime Conquers New Territories*. Princeton University Press